

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: VERBAL
Demandante: JOSE EDUARDO RODRIGUEZ VALERO
Demandada: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES PROYECTAR INNOVA SAS Y OTRO
Radicado: 2019-00251

Frente a la solicitud elevada por el apoderado actor en escrito visto a folio 127, el memorialista estese a lo dispuesto en proveído de esta misma data, mediante el cual se resolvió el recurso de reposición contra la decisión de levantar la medida cautelar de inscripción de demanda, pues para el momento en que se profirió la misma, aún no se había radicado la reforma de la demanda.

De otro lado, no se tiene en cuenta la notificación efectuada a la demandada **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES PROYECTAR INNOVA SAS** vía correo electrónico, conforme lo dispuesto en el numeral 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020, de un lado, porque debiéndose enviar copia de la providencia a notificar como mensaje de datos, ello no se acreditó, y de otro, no efectuó el memorialista previo al envío, la manifestación de que trata el inciso 2º de dicho normativo, ni allegó las evidencias correspondientes.

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(4)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a4f6f835325ba306df862775c744de2857a2ea06ef22132b59825b22fcfe085

Documento generado en 01/10/2020 08:11:49 p.m.